

MINISTERIO DE AMBIENTE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

**NOMBRE DEL PROYECTO:
CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL**

**PROMOTOR DEL PROYECTO:
FAI HON YEP Y YINSU ZHONG**

**REPRESENTANTE LEGAL:
FAI HON YEP Y YINSU ZHONG**

REALIZADO POR:

**LICDA. YARIELA DEL CARMEN ZEBALLOS G.
RESOLUCION No. IRC-063-2007**

**LIC. LUIS ROBERTO ARANDA HERMIDA
RESOLUCION No. IRC-036-2004**

FEBRERO, 2020

Panamá, 11 de febrero de 2020

ING. MILCÍADES CONCEPCIÓN
Ministro del Ministerio de Ambiente
de la República de Panamá.
E..... S..... D

Respetado ministro:

Por medio de la presente nosotros Fai Hon Yep, varón panameño, mayor de edad, con cedula No. E-8-52612 y la Sra. Yinsu Zhong con cedula No. E-8-53898, con domicilio en el Corregimiento de Rufina Alfaro, Brisas del Golf, Calle 32, Casa 27, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, con teléfonos 217-8470, 6516-1882 celular y correo electrónico faihonyep@hotmail.com, somos los promotores del proyecto denominado "Construcción de local comercial", a desarrollarse en la Finca con Folio Real No. 30131182 y Código de Ubicación 8718, con una superficie de 688 m² 60dm², ubicada en el Corregimiento de Tocumen, Vía principal Aeropuerto, Sector Sur, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. Estamos presentando ante el Ministerio de Ambiente que usted dignamente dirige, formal solicitud de evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, con numero de hojas de 79, incluyendo los anexos. Igualmente hacemos de su conocimiento que los consultores ambientales son: La Licda. Yariela Del Carmen Zeballos Gutiérrez, inscrita mediante resolución No. IRC-063-2007, con oficina en el Corregimiento de Parque Lefevre, Urb. Chanis, Vereda 9, Casa No. 98, y teléfonos 221-0485 y 6676-9044, correo electrónico yarielaz@hotmail.com, y el Lic. Luis Roberto Aranda Hermida, inscrito mediante resolución No. IRC-036-2004, con oficina en el Corregimiento de San Francisco, calle 77, PH Star Bay, Apto 3-A, celular 6616-3841 y correo electrónico luisrobertoaranda@gmail.com.

En tal sentido señalamos que el proyecto propuesto, generara impactos positivos como, plazas de empleo en la construcción y operación, incremento en la inversión privada, desarrollo del área y participación ciudadana en la elaboración y proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I.

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Estudio de Impacto Ambiental categoría I, un (1) original y una (1) copia impresa y una (1) copia en formato digital con sus anexos, para su respectiva evaluación y aprobación.
2. Paz y salvo emitido por el Depto. de Finanzas del Ministerio de Ambiente.
3. Copia vigente de las cedulas de identidad personal de los promotores del proyecto notariadas.
4. Declaración Notarial Jurada, fundamentada en los artículos 1715 y 1728 Código Civil y el artículo 2113 del Código Administrativo.
5. Original del registro público de la finca.
6. Pago por evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, emitido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho: decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y su modificación Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012.

Atentamente,


Fai Hon Yep
Cédula No: E-8-52612




Yinsu Zhong
Cédula No: E-8-53898

El Suscrito, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR,
Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 2-106-1790.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá,

11 FEB. 2020

CONTENIDOS MINIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I (DECRETO EJECUTIVO 123)

1.0 INDICE	4
2.0 Resumen Ejecutivo.	7
2.1 Datos generales del promotor, que incluya:	7
a) Persona a contactar; b) Números de teléfono; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro del consultor.	
3.0 INTRODUCCION	
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	7
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	8
4.0 INFORMACION GENERAL	
4.1 Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.....	13
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago por los trámites de la evaluación.	13
5.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	14
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	14
5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	15
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.	21
5.4.1 Planificación.	22
5.4.2 Construcción/ejecución.	23
5.4.3 Operación.	23
5.4.4 Abandono.	24
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.	24
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	25
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).....	26
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.....	27
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases.....	27
5.7.1 Sólidos.	28
5.7.2 Líquidos.	28
5.7.3 Gaseosos.....	29
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo.	29
5.9 Monto global de la inversión.....	30
6.0 DESCRIPCION DEL AMBIENTE FISICO	
6.3 Caracterización del suelo.	30
6.3.1 La descripción del uso del suelo.	30
6.3.2 Deslinde de la propiedad.	30

6.4	Topografía	31
6.6	Hidrológia.	31
6.6.1	Calidad de aguas superficiales.	31
6.7	Calidad de aire.	31
6.7.1	Ruido.	32
6.7.2	Olores.	32
7.0 DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO		
7.1	Características de la flora.	32
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por la ANAM).	32
7.2	Características de la fauna.	33
8.0 DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes.	33
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	33
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.	35
8.5	Descripción del paisaje.	36
9.0 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	36
9.4	Ánálisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	38
10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	38
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas.	42
10.3	Monitoreo.	43
10.4	Cronograma de ejecución.	43
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora.	44
10.11	Costos de la gestión ambiental.	44
12	Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental(s), firmas(s), responsabilidades.	45
12.1	Firmas debidamente notariadas.	45
12.2	Número de registro de consultores.	45
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
14	BIBLIOGRAFIA	49
15	ANEXOS	50
	Solicitud de evaluación del EIA Cat I, debidamente Notariada y dirigida al Ministro del Ministerio de Ambiente	02
	Copia vigente y notariada de la cedula del promotor del proyecto.....	51
	Copia vigente y notariada de la cedula de la promotora del proyecto.....	52
	Paz y salvo de MiAmbiente	53
	Declaración Notarial Jurada	54
	Fotos del proyecto	55
	Registro público de la finca.....	59

Planos del proyecto a realizarse	61
Coordenadas UTM del Polígono del proyecto	64
Mapa en escala 1:50,000 de la ubicación geográfica del proyecto.....	65
Certificación de uso de suelo	66
Localización regional del proyecto refrendado por el MIVI.....	67
Localización regional y coordenadas UTM del polígono del proyecto	68
Foto de las encuestas realizadas a residentes del área del proyecto.....	69
Encuestas realizadas a moradores del área del proyecto.....	70
Firma de los participantes a reunión informativa.....	81

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se presenta información referente al promotor del proyecto.

2.1 Datos generales del promotor, que incluya:

Fai Hon Yep y Yinsu Zhong.

Cédula: E-8-52612 y E-8-53898 “Promotores del proyecto”

a) Persona a contactar:

Fai Hon Yep y Yinsu Zhong

Cédula: E-8-52612 y E-8-53898 “Representantes Legales”.

b) Números de teléfonos: 6516-1882 Celular / 217-8470 Oficina.

c) Correo electrónico: faihonyep@hotmail.com

d) Página Web: No tiene

e) Nombre y registro de los consultores:

Licda. Yariela Del Carmen Zeballos Gutiérrez	IRC-063-2007
--	--------------

Lic. Luis Roberto Aranda Hermida	IRC-036-2004
----------------------------------	--------------

3.0 INTRODUCCION:

3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.

El presente estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “Construcción de local comercial”, ubicado en el Corregimiento de Tocumen, Vía principal Aeropuerto, Sector Sur, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; es Propiedad de los señores Fai Hon Yep con cedula No. E-8-52612 y la Sra. Yinsu Zhong con cedula No. E-8-53898.

Este proyecto se desarrolla tomando como base el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009 “Por la cual se Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 01 de Julio de 1998, General de Ambiente de la Republica de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 del 05 de septiembre del 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012.

Los estudios técnicos de campo, análisis y confección del documento Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “Construcción de local comercial”, fueron llevados a cabo por los Consultores Ambientales Licda. Yariela Del Carmen

Zeballos Gutiérrez y el Lic. Luis Roberto Aranda Hermida, inscritos en el Ministerio de Ambiente mediante resoluciones IRC-063-2007 y la resolución No. IRC-036-2004 respectivamente. Este estudio fue producto de la observación de campo, muestreo de elementos en el sitio, y entrevistas a los moradores del área del proyecto; así como información bibliográfica y cartográfica.

De acuerdo a la normativa este estudio recoge y analiza los principales impactos que podría generar este proyecto y plantea las medidas de mitigación respectivas, contribuyendo a mejorar la calidad de vida del sector.

3.2 Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental.

Para categorizar el siguiente estudio, se utilizo lo descrito en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009; en el TITULO III, CAPITULO I “DE LOS CRITERIOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA DETERMINAR LA CATEGORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL”.

Articulo 22. Para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o mas de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el Articulo 23 de este reglamento.

Articulo 23. El promotor y las autoridades ambientales deberán considerar los siguiente cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar, y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

Criterio 1. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta o genera riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se consideran los siguientes factores:

Factores	Nivel de riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, toxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	X		
b) La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	X		
c) Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.		X	
d) La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.		X	
e) La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.		X	
f) El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	X		

Criterio 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:

Factores	Nivel de riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La alteración del estado de conservación de suelos.	X		
b) La alteración de suelos frágiles.	X		

c) La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		
d) La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.	X		
e) La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.	X		
f) La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	X		
g) La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción.	X		
h) La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X		
i) La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.	X		
j) La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.	X		
k) La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X		
l) La inducción a la tala de bosques nativos.	X		
m) El reemplazo de especies endémicas.	X		
n) La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X		
o) La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.	X		
p) La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa.	X		
q) Los efectos sobre la diversidad biológica.	X		
r) La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X		
s) La modificación de los usos actuales del agua.	X		
t) la alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.	X		
u) la alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas; y	X		
v) La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	X		

Criterio 3. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. A objeto de evaluar si se presentan alteraciones significativas sobre estas áreas o zonas se deberán considerar los siguientes factores:

Factores	Nivel de riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.	X		
b) La generación de nuevas áreas protegidas.	X		
c) La modificación de antiguas áreas protegidas.	X		
d) La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	X		
e) La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.	X		
f) La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.	X		
g) La modificación en la composición del paisaje; y.	X		
h) El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.	X		

Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos. Se considera que concurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias:

Factores	Presencia	
	No	Si
a) La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	X	
b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X	
c) la transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.	X	

d) La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.	X	
e) La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.	X	
f) Los cambios en la estructura demográfica local.	X	
g) La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural; y.	X	
h) La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X	

Criterio 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos. A objeto de evaluar si se generan alteraciones significativas en este ámbito, se consideran los siguientes factores:

Factores	Presencia	
	No	Si
a) La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.	X	
b) La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados; y.	X	
c) La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.	X	

De acuerdo a esta categorización, en este proyecto solo se presentan niveles de riesgos mínimos en los factores c, d, y e del criterio 1; por lo que de acuerdo a la definición de Estudio de Impacto Ambiental categoría I: “Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos”, por lo tanto el proyecto “Construcción de local comercial” lo clasificamos como Estudio de Impacto Ambiental Categoría I de acuerdo al Decreto 123 del 14 de Agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. De 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012.

El estudio se refiere principalmente a la fase de construcción, pero sin dejar de contemplar la etapa de operación; para que no se afecte al medio ambiente tanto en la etapa de construcción como en el de operación.

4.0 INFORMACION GENERAL

4.1 Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.

El promotor del proyecto son los señores Fai Hon Yep con cedula No. E-8-52612 y la Sra. Yinsu Zhong con cedula No. E-8-53898, con domicilio en el Corregimiento de Rufina Alfaro, Brisas del Golf, Calle 32, Casa 27, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

Se adjunta copia del certificado de propiedad de la Finca con Folio Real No. 30131182 y Código de Ubicación 8718, donde se construirá el local comercial y que está ubicada en el Corregimiento de Tocumen, Vía principal Aeropuerto, Sector Sur, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación. Ver anexos.

5.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN.

La descripción de las actividades que se realizan durante la ejecución del proyecto y la actividad, resulta de gran importancia para la identificación y evaluación de los posibles impactos ambientales que el proyecto pueda ocasionar, y de esta forma definir las medidas de mitigación necesarias, para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto.

En esta sección se proporciona una visión integrada del proyecto que describe las principales actividades que serán llevadas a cabo durante la planificación, adecuación y operación. También se incluyen información relativa a su ubicación, la legislación vigente, infraestructura a desarrollar, necesidades e insumos durante

la ejecución de la obra, mano de obra a utilizar, manejo de los desechos durante las fases del proyecto, uso de suelo y el monto global de la inversión.

5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.

El objetivo primordial del proyecto corresponde a la construcción de un local comercial para venta de auto repuestos. Este proyecto “Construcción de local comercial”, tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico del área de Tocumen y a la disminución del alto porcentaje de desempleo existente en el área. El área donde se construirá el local comercial tiene una dimensión de 27.908 mts de largo en la parte frontal y 25.793 mts de largo en la parte posterior; en cuanto al ancho posee una dimensión de 20.845 mts en el lateral izquierdo y 17.091 mts en el lateral derecho; además posee una superficie de 688 M2 60 DM2, adquirida desde el 21 de enero de 2020. Área de construcción cerrada 503.78 M2, área de construcción abierta 288.4 M2.

Este proyecto “Construcción de local comercial”, se encuentra ubicado en una zona C-2 (Comercio de intensidad alta o central), cuyos usos permitidos son:

C2: (Comercio de Intensidad alta o central): Instalaciones comerciales, oficinas y de servicios en general, relacionadas con las actividades mercantiles y profesionales del centro urbano. La actividad comercial incluirá el manejo, almacenamiento y distribución de mercancías. El promotor del proyecto consciente del crecimiento habitacional como de desempleo, decidió invertir como promotor en la construcción de este local comercial, con estacionamiento para nueve (9) vehículos, además de uno (1) para discapacitados con rampa. Este local comercial no generara ninguna afectación al ambiente ni a los vecinos cercanos.

5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto. Ver Anexos.

El proyecto a realizarse estará ubicado en la Finca con Folio Real No. 30131182 y Código de Ubicación 8718, donde se construirá el local comercial y que está ubicada en el Corregimiento de Tocumen, Vía principal Aeropuerto, Sector Sur, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, con una superficie de 688

m2 60 dm2, adquirida desde el 19 de enero de 2017; Propiedad de los señores Fai Hon Yep con cedula No. E-8-52612 y la Sra. Yinsu Zhong con cedula No. E-8-53898.

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas UTM, Zona 17N.

COORDENADAS DEL PROYECTO, DATUM: WGS-84

Punto	Longitud Norte	Latitud Este
1	1004574.60 N	677558.60 E
2	1004582.65 N	677571.12 E
3	1004553.87 N	677563.55 E
4	1004562.36 N	677534.02 E

5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

❖ AMBIENTAL

1. Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 “Por la cual se Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 01 de Julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 del 05 de septiembre del 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012.
2. Ley No. 5 de 28 de enero de 2005. “Que adiciona un Título, denominado delitos contra el ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicta otras disposiciones”.
3. Resolución D.G. No. 36 del 31 de mayo de 1999. “Por la cual se aprueba la estrategia Nacional del Ambiente”.
4. Ley No. 41 del 1 de julio de 1998. “Ley General de Ambiente de la Republica de Panamá”. Esta ley establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de

lograr el desarrollo humano sostenible en el país.

5. Decreto Ejecutivo No. 57 del 16 de marzo de 2000 “Comisiones consultivas ambientales, mecanismos de consulta pública y procedimientos para formular denuncias.

❖ FORESTAL

1. Resolución Anam AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. “Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”.
2. Resolución J.D No. 05-98 de 22 de enero de 1998. “Por la cual se reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, y se dictan otras disposiciones”.
3. Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994. “Por la cual se establece la legislación forestal en la Republica de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
4. Ley No. 30 de 30 de diciembre de 1994. “Por la cual se reforma el artículo 7 de la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994”.
5. Ley No. 24 de 23 de noviembre de 1992. “Por la cual se establecen los incentivos a las reforestaciones en la República de Panamá”.
6. Decreto No. 94 de 28 de septiembre de 1960. “Por la cual se delimitan las reservas forestales en la República de Panamá”.

❖ EDUCACION AMBIENTAL

1. Ley No. 10 de 24 de junio de 1992. “Por la cual se adopta la Educación Ambiental como una estrategia Nacional para conservar y desarrollar los Recursos Naturales y preservar el ambiente; y se dictan otras disposiciones”.
2. Resolución No. AG-192^a-99 de 30 de noviembre de 1999, por la cual se sanciona a aquellas personas naturales o jurídicas que inicien actividades, obras o proyectos públicos o privados sin EsIA.

3. Decreto Ejecutivo No. 57 del 16 de Marzo de 2000 “Comisiones consultivas ambientales, mecanismos de consulta pública y procedimientos para formular denuncias.

❖ **DESECHOS SOLIDOS**

1. Acuerdo Municipal No. 205 de 1 de diciembre de 2002. “por el cual se establece y reglamenta el servicio de aseo urbano y domiciliario y se dictan otras disposiciones relativas al manejo de los desechos sólidos no peligrosos en el Distrito de Panamá”.
2. Ley 3 de 12 de julio de 2000, que promueve la limpieza de los lugares públicos y dicta otras disposiciones.
3. Decreto Alcaldicio No. 2025 de 1 de diciembre de 2002, establece que queda terminantemente prohibido arrojar basura o desperdicios de cualquier clase a la calle, aceras o plazas, quebradas, canales de desagües o playas.
4. Ley No. 41 de 27 de agosto de 1999. “Por la cual se transfieren los servicios relacionados con el aseo urbano y domiciliario en la región metropolitana, a los Municipios de Panamá, San Miguelito y Colon”.

❖ **SALUD**

1. Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002. “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
2. Ley No. 8 de 1995. “Por la cual aprueba el Código Administrativo, que regula la disposición final de los desechos sólidos”.
3. Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947. “Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la Republica de Panamá, y regula todo lo referente a salubridad, higiene publica, medicina preventiva y curativa y disposición final de los desechos líquidos”.

❖ **AIRE**

1. Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004. "Niveles de Ruido para áreas residenciales e industriales".
2. Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002. "Adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales (deroga el Decreto No. 150)".
3. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 de 6 de octubre de 1999. "Higiene y seguridad industrial, Condiciones de higiene y seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere ruido".

❖ **AGUA**

1. Ley No. 7 de 11 de febrero de 2005. "Que reorganiza el sistema nacional de protección Civil y por lo cual queda encargada de orientar y proponer medidas de prevención para evitar o impedir fenómenos peligrosos".
2. Resolución AG-0026-2002. "Por la cual se establecen los cronogramas de cumplimiento para la caracterización y adecuación a los reglamentos técnicos para descargas de aguas residuales DGNTI-COPANIT 35-2000 y DGNTI-COPANIT 39-2000".
3. Resolución AG-0466-2002. "Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales".
4. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. "Agua. Norma de usos y disposición final de lodos".
5. Resolución No. 597 del 12 de noviembre de 1999, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99. "Agua potable, definiciones y requisitos generales".
6. Resolución No. 350 del 26 de Julio de 2000, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 "Aguas, descargas de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales".
7. Resolución No. 351 del 26 de Julio de 2000, Reglamento Técnico DGNTI-

COPANIT 35-2000 “Aguas, descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.

❖ FAUNA

1. Resolución No. DIR-003-86 de 30 de junio de 1986. “Por medio de la cual se dictan medidas sobre la fauna silvestre de Panamá”.

❖ SECTOR URBANISTICO

1. Resolución No. 169-2004 de 8 de octubre de 2004, Por la cual se aprueban los Códigos de Zonificación residenciales para la ciudad de Panamá en sus diferentes modalidades”.
2. Ley No. 9 de 25 de enero de 1073. “Por la cual se faculta al Ministerio de Vivienda (MIVI) para establecer la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano. Las autoridades reguladoras de este tipo de actividad son: Ministerio de Vivienda (MIVI), Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), el Ministerio de Salud (MINSA), el Municipio de Panamá entre otras.

❖ SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL

1. Resolución No. 506 de 6 de octubre de 2000, por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNIT-COPANIT 45-2000, Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en el ambiente de trabajo donde se generen vibraciones con el fin de proteger la salud de los trabajadores y mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los diferentes centros de trabajo.

El diseño del proyecto se basa en la Norma Urbana (C-2) Comercio de alta intensidad o central, regida por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda (MIVI) y el Ministerio de Comercio e Industrias, basándose en la Resolución No. 56-90 y en la Ley 9 del 25 de enero de 1973 “por la cual se faculta

al Ministerio de Vivienda para establecer la política nacional de vivienda y desarrollo urbano”, y se emite el Decreto No. 36 del 31 de agosto de 1998 “por la cual se adopta el reglamento Nacional de Urbanizaciones, de aplicación en el territorio de la República de Panamá”, mediante la cual se reglamentan todos los aspectos referentes a lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales que requiera la planificación de las ciudades con la cooperación de municipios y otras entidades; y la Ley No. 6 del 01 de febrero de 2006 “Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y se dictan otras disposiciones”.

La Constitución Política de la República de Panamá y la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 general del ambiente establece que la administración del ambiente es una obligación del estado y, por lo tanto, es necesaria su protección, conservación y recuperación.

Este proyecto se lleva a efecto tomando como base el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009 “Por la cual se Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 01 de Julio de 1998, General de Ambiente de la Republica de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 del 05 de septiembre del 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012.

El promotor debe cumplir y ser garante de los requerimientos de seguridad que exige la industria de la construcción como: Guantes de seguridad, cascos protectores, botas de seguridad, anteojos de protección, arneses, andamios en buen estado, etc.; basándose en la Constitución Nacional en su Art. 106, Numeral 6, que establece una política de medicina, seguridad e higiene industrial en los centros de trabajo.

También se contempla en el Código de Trabajo, en el Libro II, Título II y III de riesgos profesionales Título I “Higiene y Seguridad en el trabajo”, Art. 282-328; y la Resolución No. 506 del 06 de octubre de 1999 “Reglamento Técnico No. DGNTI-COPANIT 44-2000, higiene y seguridad industrial”, condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo.

Entre otras leyes, resoluciones y decretos tenemos:

- 1 Ley No. 66 de noviembre de 1947 por la cual se aprueba el Código Sanitario que regula lo referente a Salud Pública.
- 2 Resolución No. 350 del 26 de Julio de 2000, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 “Aguas, descargas de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- 3 Resolución No. 351 del 26 de Julio de 2000, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Aguas, descargas de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.
- 4 Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002 “Reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- 5 Decreto Ejecutivo No. 57 del 16 de marzo de 2000 “Comisiones consultivas ambientales, mecanismos de consulta publica y procedimientos para formular denuncias.
- 6 Ley No. 106 del 08 de octubre de 1973 “Competencia a los Consejos Municipales para el cumplimiento de funciones como dictar medidas a fin de conservar el medio ambiente”.
- 7 Decreto de Gabinete No. 68 del 31 de marzo de 1970, sobre la inscripción de los riesgos profesionales del Seguro Social.

El proyecto se basa en la construcción de un local comercial, en un entorno con proyección residencial y comercial, por estar localizado en el Corregimiento de Tocumen, la cual es una zona urbana de gran desarrollo poblacional del área este del Distrito Capital de la Provincia de Panamá, y colindante con el Corregimiento 24 de diciembre del Distrito de Panamá, con altas demandas de locales, principalmente para establecimientos comerciales.

5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.

La construcción de este proyecto será llevada a cabo siguiendo todas las normas estructurales exigidas por las autoridades competentes.

El proyecto consistirá en un local comercial, el mismo se construirá con columnas estructurales metálicas “vigas H” a una altura de 6.700 m, mas viga de amarre de

estructuras metálicas “vigas H” de W8x31 hasta el nivel del techo más viga de amarre de estructura de acero W12x30; con paredes de bloques de 4” de espesor con repollo liso A/C más pintura, piso de hormigón de 0.10 esp-3000 lbs x plg2, fascia de flexalum corr., cubierta de lámina de acero galvanizado, techo de zinc esmaltado ondulado cal #24 con aislante térmico, carriola de C6”x2” de acero galvanizado cal #16, puertas de acero enrollables, canal pluvial bajante de PVC de 4” el cual va a ser dirigido en cunetas de ½ caña hacia drenajes pluviales existentes (zanja). Se construirá una acera frontal de 2.50 m de ancho x 27.908 m de largo.

El proyecto se realizará en la finca con Folio Real No. 30131182 y Código de Ubicación 8718, con una superficie de 688 m² 60dm², adquirida desde el 19 de enero de 2017; el área de construcción cerrada del local comercial será de 503.78 mts² y el área abierta de 288.4 mts²; lo que equivale a un área total de construcción de 688m² 60dm².

El proyecto consistirá en la construcción de un (1) local comercial el cual tendrá las siguientes dimensiones:

El local comercial tendrá una dimensión de 27.908 mts de largo en la parte frontal y 25.793 mts de largo en la parte posterior; en cuanto al ancho posee una dimensión de 20.845 mts en el lateral izquierdo y 17.091 mts en el lateral derecho;

El local comercial tendrá dos (2) baños o duchas, dos (2) servicios higiénicos, dos (2) lavamanos y dos (2) tinas de lavado de trapeadores.

5.4.1 Planificación.

Durante esta etapa se elaborará un estudio de factibilidad económica, se diseñaran los planos arquitectónicos de la obra (estructuras y divisiones internas, sistemas sanitarios, eléctricos, plomería, estudios topográficos, etc.), se elabora también un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y la aprobación del mismo por el Ministerio de Ambiente, preparación del área para la ejecución de las obras de construcción, gestionar y tramitar los permisos de Ingeniería Municipal, Oficina de Seguridad Civil del Cuerpo de Bomberos de Panamá y de las entidades

administradoras de los servicios públicos (agua, luz y energía eléctrica) entre otros.

5.4.2 Construcción / ejecución.

Para la construcción del este proyecto en la finca con Folio Real No. 30131182 y Código de Ubicación 8718 se prevé la limpieza del terreno (eliminación de especies gramíneas, herbáceas) en pequeña escala, ya que presenta una vegetación completamente alterada por la influencia antropogénica, debido a que toda esta área fue intervenida anteriormente por la construcción de una casa.

Al estar limpio y plano el terreno no habrá movimiento de tierra para nivelarlo, lo que contribuye a que los trabajos de construcción del proyecto se realicen con la mayor facilidad y eficacia posible.

Inmediatamente se procederá a la construcción del local comercial, así como la instalación de los respectivos servicios básicos, tales como: Sistema de energía eléctrica, sistema para el abastecimiento de agua potable, servicios telefónicos, sistema de tratamiento de aguas residuales el cual será conectado al tanque séptico que construirá el promotor dentro del área donde se realizará el proyecto.

Durante la construcción los desechos sólidos que se generen tales como (escombros y restos de material de construcción), serán acopiados apropiadamente hasta reunir un volumen suficiente para su traslado al relleno sanitario de Cerro Patacón; los desechos menores o basura común serán colocados en bolsas plásticas en los sitios de recolección destinados para esta zona por la AAUD.

5.4.3 Operación.

Una vez terminada la construcción del local comercial e infraestructuras, se procederá a realizar las inspecciones pertinentes de la obra para revisar y constatar que las instalaciones de los servicios básicos y el acabado del piso y paredes estén de acuerdo a las especificaciones de los planos y diseños de construcción, corroborando que todos los sistemas funcionen correctamente antes de entregar y recibir la obra.

Una vez recibida la obra, se podrá dar inicio al funcionamiento del local comercial. El mantenimiento del local comercial será realizado en forma constante y permanente para garantizar su funcionamiento.

5.4.4 Abandono.

No se prevé que el local comercial deje de funcionar en un plazo estimable. El proyecto se realizará con la finalidad de tener éxito en generar utilidades y beneficios para el promotor y la comunidad del Corregimiento de Tocumen en el Distrito de Panamá, el cual presenta una alta tasa de población y desempleo.

Una vez construido el local comercial, se retirará del área todo tipo de desechos generados durante la construcción y se limpiaran todos los drenajes construidos para facilitar libremente el desalojo de las aguas.

La vida útil con un mantenimiento adecuado y periódico se estima en 50 años.

De existir abandono en el futuro, se tomarán las medidas necesarias para la demolición y disposición adecuada de los desechos, los cuales consistirán más que todo en materiales de construcción que no contienen elementos tóxicos, lo que implica que no habrá afectación al ambiente de acuerdo a las normas vigentes a la fecha de ocurrir el suceso y siguiendo las normas de seguridad, sanidad y ambientales.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.

En esta etapa se considera desarrollar toda aquella infraestructura que será utilizada para el proceso de edificación, construcción física, así como la instalación de los respectivos servicios básicos, tales como: Sistema de energía eléctrica, sistema para el abastecimiento de agua potable, servicios telefónicos, sistema de tratamiento de aguas residuales la cual será conectado al tanque séptico que construirá el promotor dentro de su finca.

El proyecto consistirá en un local comercial, el mismo se construirá con columnas estructurales metálicas “vigas H” a una altura de 6.700 m, más viga de amarre de estructuras metálicas “vigas H” de W8x31 hasta el nivel del techo más viga de amarre de estructura de acero W12x30; con paredes de bloques de 4” de espesor

con repollo liso A/C más pintura, piso de hormigón de 0.10 esp-3000 lbs x plg2, fascia de flexalum corr., cubierta de lámina de acero galvanizado, techo de zinc esmaltado ondulado cal #24 con aislante térmico, carriola de C6"x2" de acero galvanizado cal #16, puertas de acero enrollables, canal pluvial bajante de PVC de 4" el cual va a ser dirigido en cunetas de ½ caña hacia drenajes pluviales existentes (zanja). Se construirá una acera frontal de 2.50 m de ancho x 27.908 m de largo.

El proyecto consistirá en la construcción de un (1) local comercial el cual tendrá las siguientes dimensiones: El local comercial tendrá una dimensión de 27.908 mts de largo en la parte frontal y 25.793 mts de largo en la parte posterior; en cuanto al ancho posee una dimensión de 20.845 mts en el lateral izquierdo y 17.091 mts en el lateral derecho. El local comercial tendrá dos (2) baños o duchas, dos (2) servicios higiénicos, dos (2) lavamanos y dos (2) tinas de lavado de trapeadores.

El proyecto se realizará en la finca con Folio Real No. 30131182 y Código de Ubicación 8718, con una superficie de 688 m² 60dm², adquirida desde el 19 de enero de 2017; el área de construcción cerrada del local comercial será de 503.78 mts² y el área abierta de 288.4 mts²; lo que equivale a un área total de construcción de 688m² 60dm².

Los trabajos para el inicio y termino del proyecto se realizarán con el equipo necesario que permita ejecutarlo en el menor tiempo posible y con la eficacia precisa.

El equipo a utilizar solo laborará en jornadas diurna, y el mismo consistirá en:

- 1 Retroexcavadora, camión concretero, camión volquete, pick-up.
- 2 Grúas hidráulicas para levantar las vigas H.
- 3 Herramientas de albañilería, carpintería, plomería, soldadura, mecánica y electricidad.

5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.

Para la ejecución del proyecto se ha requerido la utilización de personal capacitado para diseñar los planos, planificar, ejecutar y evaluar las diferentes fases del proyecto.

Entre los insumos que se requerirán para la realización de este proyecto tenemos:

- a) Combustible, lubricantes.
- b) Laminas de zinc, bloques de cemento, barras de acero, concreto armado, arena, piedra, cemento, cemento blanco, pintura, vigas H, carriolas, zinc, etc.
- c) Equipo de protección y seguridad industrial para los trabajadores.
- d) Alimentación de los trabajadores
- e) Otros.

Algunos de estos insumos al ser utilizados generarán desechos sólidos, estos serán acopiados apropiadamente hasta reunir un volumen suficiente para su traslado al relleno sanitario de Cerro Patacón. Los desechos menores como es lo usual serán colocados en los sitios destinados para esta zona por la empresa recolectora de aseo (AAUD).

5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

El sector cuenta con los servicios básicos de infraestructuras urbanas como son:

Agua: Todo el sector circundante al área del proyecto y también el área del proyecto cuenta con servicio de agua potable el cual es suministrada por la planta potabilizadora de Pacora y los servicios son administrados por el IDAAN.

Energía: El sector donde esta ubicado el proyecto esta dotado de energía eléctrica mediante un sistema aéreo, el cual es suministrado y administrado por la compañía ENSA.

Aguas servidas: El sector esta servido por tanques sépticos y letrinas.

Alcantarillado pluvial: El sector cuenta con sistema de drenaje pluvial para desalojar las aguas de escorrentías producto de las lluvias, este sistema es administrado por el MOP; el promotor del proyecto dirigirá sus aguas pluviales por un canal pluvial bajante de pvc de 4" el cual va a ser dirigido por la parte frontal del proyecto hacia drenajes pluviales existentes.

Vías de acceso: El área del proyecto tiene acceso directo mediante la vía aeropuerto que conduce al Corregimiento de Tocumen y de la 24 de diciembre.

El sistema vial del sector lo comprenden calles con rodadura de asfalto con

cunetas abiertas.

Transporte Público: El servicio de transporte colectivo que sirve a los habitantes Del Sector Sur Tocumen hacia otros puntos de la Ciudad capital es la ruta (La Siesta – Albrook), (Vía España – Tanara), las cuales utilizan buses de 25 y 50 pasajeros con recorrido constante. Estas rutas urbanas laboran hasta las 12:00 media noche. El sector también cuenta con el servicio selectivo de transporte y existen varias piqueras de taxis urbanas y rurales que satisfacen las necesidades de los pobladores del sector.

5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados.

- ❖ Durante la fase de construcción se necesitará contratar personal o mano de obra, en este caso se procederá a contratar preferiblemente a residentes del área de influencia del proyecto tales como: albañiles, carpinteros, plomeros, electricistas, soldadores, pintores, ayudantes generales etc., incidiendo de esta forma a mejorar el desempleo de forma temporal en el área del proyecto, además de empleos indirectos, como vendedores ambulantes, transportistas y proveedores de materiales e insumos, originando un impacto significativo en la economía del área y desarrollo socioeconómico del país.
- ❖ Dentro de las especialidades tendremos un equipo de profesionales idóneos como: Arquitecto, Ingeniero, Maestro de Obra.
- ❖ Durante la fase de operación del local comercial se requerirá de personal para cargo de celador, chófer y trabajador general, etc. Se prevé la creación de 5 empleos directos e individuales al iniciar operaciones.

5.7 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES.

Los desechos que se generen durante el desarrollo de este proyecto serán durante la etapa de construcción (materia orgánica, material pétreo, excedentes de materiales de construcción, etc.), y su manejo y disposición final correrá por cuenta del promotor y contratista; en la etapa de operación los desechos serán en su mayoría desechos sólidos (basura común, cajetas de cartón, plásticos, restos

de comida, etc.), y aguas residuales, su manejo correrá por parte del promotor, el cual debe adecuarse al sistema de camiones recolectores de la AAUD que actualmente dan el servicio en el Corregimiento de Tocumen del Distrito de Panamá, y al sistema de recolección de aguas residuales el cual consistirá en un tanque séptico que construirá el promotor del proyecto dentro del área del proyecto.

5.7.1 Sólidos: En la etapa de construcción no se nivelará ningún área del terreno, ya que el área antes de ser adquirido por el promotor ya estaba nivelado. Los desechos sólidos (tierra) solo se generarán al realizar las excavaciones con el fin de construir e instalar las bases y soportes estructurales del local comercial, también se generarán (restos y envoltorios de material de construcción, concreto, caliche, metálicos, retazos de zinc, trozos de madera) durante esta etapa; todos estos desechos sólidos serán acopiados apropiadamente hasta reunir un volumen suficiente para su traslado al relleno sanitario de Cerro Patacón. Los desechos menores como restos de comida, envases de bebida y comida serán colocados en bolsas plásticas en los sitios destinados para esta zona de recolección de la AAUD.

En la etapa de operación del local comercial, los desechos sólidos generados por la actividad a desarrollarse serán colocados en recipientes con bolsas plásticas, para luego ser depositados en la tinaquera construida para el local comercial, la AAUD posteriormente los recogerá y transportará hacia Cerro Patacón.

5.7.2 Líquidos: En el proceso de construcción los desechos líquidos o las aguas servidas producidas por los trabajadores serán recolectadas en letrinas portátiles alquiladas a empresas encargadas de darle tratamiento y destino final; estas se colocarán dentro del proyecto evitando de esta forma la contaminación del suelo y de cuerpos de aguas receptores.

En la etapa de operación del local comercial, los desechos líquidos o las aguas servidas generadas por el personal, serán conducidos al sistema de recolección de aguas residuales el cual consistirá en un tanque séptico construido por el

promotor dentro del área del proyecto.

5.7.3 Gaseosos: En la etapa de construcción del local comercial, los desechos gaseosos serán generados por la llegada de equipo vehicular como (concretero, camiones suplidores de materiales, camiones volquete, pick-up) y maquinaria utilizada como (maquinas de soldadura de combustible); es necesario revisar periódicamente el sistema mecánico, los filtros y el sistema de carburación de estos equipos. No se prevé generación de desechos gaseosos en la fase de operación del local comercial.

5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo.

El área donde se realizará el proyecto “Construcción de local comercial”, ubicado en el Corregimiento de Tocumen, Vía principal Aeropuerto, Sector Sur, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; es Propiedad de los señores Fai Hon Yep con cedula No. E-8-52612 y la Sra. Yinsu Zhong con cedula No. E-8-53898, presenta un área altamente comercial con residencial; y se basa en la Norma Urbana (C-2) Comercio de alta intensidad o central, regida por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda (MIVI) Resolución N0. 204 del 30 de diciembre de 2003 y el Ministerio de Comercio e Industrias, además de la Dirección de Ingeniería y Obras del Municipio de Panamá.

Su desarrollo se fundamenta en la ley 09 del 25 de enero de 1973 “por la cual se faculta al MIVI para establecer la política nacional de vivienda y desarrollo urbano”, y el Decreto No. 36 del 31 de agosto de 1998 “por la cual se adopta el reglamento nacional de urbanizaciones, de aplicación en el territorio de la Republica de Panamá”, mediante lo cual se reglamenta todos los aspectos referentes a lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales que requiera la planificación de las ciudades con la cooperación de Municipios y otras entidades.

No se permitirán actividades que se constituyan en perjuicio tales como: Ruido, olores, expendio de bebidas alcohólicas, como también aquellas que atenten contra la moral y las buenas costumbres del área residencial. Ley No. 6 del 01 de febrero de 2006 “Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo

urbano y dicta otras disposiciones”.

5.9 Monto global de la inversión.

El costo del proyecto incluyendo Estudios Preliminares (Avaluó, planos, estudios de factibilidad, estudio de impacto categoría I, agrimensura, presupuestos); Costos de construcción; Costos administrativos y financieros es de un costo estimado de B/ 75,000.00

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.

6.3 Caracterización del suelo.

Los suelos en las áreas del proyecto estaban siendo utilizados con anterioridad para viviendas combinados con diversos tipos de comercios.

En la zona encontramos suelos arcillosos de color marrón, clase III y IV.

6.3.1 La descripción del uso del suelo.

El Corregimiento de Tocumen colinda con el Corregimiento 24 de diciembre y el Corregimiento de Mañanitas del Distrito de Panamá los cuales mantienen una alta densidad de población asentada en proyectos como urbanización Nuevo Tocumen y Las Américas entre otras. Su cercanía a arterias viales de gran importancia como son la Vía Panamericana y el Corredor Sur ha permitido la proliferación de barriadas, centros comerciales y sectores industriales, sobre todo a lo largo de la Vía Panamericana.

6.3.2 Deslinde de la propiedad.

El proyecto a realizarse estará ubicado en la Finca con Folio Real No. 30131182 y Código de Ubicación 8718 y está ubicado en el Corregimiento de Tocumen, Vía principal Aeropuerto, Sector Sur, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, con una superficie de 688 m² 60 dm², adquirida desde el 19 de enero de 2017; Propiedad de los señores Fai Hon Yep con cedula No. E-8-52612 y la Sra. Yinsu Zhong con cedula No. E-8-53898.

La Finca en mención tiene los siguientes linderos: Norte: Vía aeropuerto, Sur: Lote

No. 44, Este: Lote No. 49, Oeste: Lote No. 51.

6.4 Topografía.

La topografía en el área en donde se encuentra ubicado el presente proyecto, es un terreno cuya área fue intervenida anteriormente por la mano del hombre, sufriendo cambios físicos en cuanto a su composición original.

Geomorfologicamente el área de estudio se encuentra en un área semi-plana, caracterizada por un ambiente donde su fuente hídrica mas cercana es el río “Río Tocumen”, este río se encuentra a una distancia aproximada de 1000 mts.

6.6 Hidrología.

Dentro del terreno y límites de la zona donde se desarrollará el proyecto “Construcción de local comercial”, no existen recursos hídricos de cause permanente, solo cunetas en los cordones de la carretera de flujo intermitente para desalojar las aguas de escorrentías producto de las lluvias. El recurso hídrico más próximo se encuentra a una distancia aproximada de 1000 mts.

6.6.1 Calidad de aguas superficiales.

En la inspección y evaluación técnica que se hizo al terreno no se observaron ni detectaron la existencia de aguas superficiales, por lo tanto, no se realizará ningún tipo de análisis para conocer la calidad ya que no existen.

6.7 Calidad de aire.

Debido a las condiciones de humedad y de alta saturación hídrica en que se encuentra los suelos del sitio de impacto directo del presente proyecto, no habrá un aumento de partículas sólidas de polvo en el aire producto de la construcción del proyecto. Durante la etapa de construcción la calidad del aire puede verse afectada durante los trabajos de construcción, ya que habrá acarreo de materiales como el cemento y arena que arrojan partículas al entorno.

6.7.1 Ruido.

No existe en esta zona la presencia de industrias, fábricas u otros tipos de fuentes caracterizados por la emisión de intensos ruidos que sobrepasen los niveles de tolerancia de los órganos auditivos, con excepción del ruido de los vehículos que transitan la zona y los aviones que surcan el espacio aéreo del aeropuerto de Tocumen, por consiguiente, los niveles de ruido están dentro de los límites permisibles.

Durante la ejecución del proyecto los niveles de ruido aumentaran debido al transito de camiones y equipo pesado, no obstante, el mismo será de carácter temporal y localizado al sitio del proyecto.

En la fase de operación los niveles de ruido se minimizarán con el mantenimiento periódico y eficaz del equipo rodante a utilizar.

6.7.2 Olores.

No se percibió la presencia de olores en el área del proyecto.

7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El sitio donde se realizará el proyecto presenta una vegetación completamente alterada, provista solamente de especie gramínea a causa de la influencia antropogénica, debido a que toda esta área fue intervenida anteriormente, y la fauna es nula como se puede apreciar en las fotos de anexo.

7.1 Características de la flora.

Como se puede apreciar en la foto de anexos el sitio esta desprovisto de vegetación. Este es un sector completamente alterado, por lo cual no existen especies de flora indicadora.

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente).

Como se ha mencionado anteriormente y como se aprecian en las fotos de anexo el área en estudio se encuentra desprovista de vegetación, por tal razón no hay

necesidad de realizar inventario forestal.

7.2 Características de la fauna.

En el área del proyecto no se observo ninguna especie de fauna.

Como el sector ha sido completamente alterado por la influencia antropogénica a la que esta influenciada esta área, así como el área específica donde se va a desarrollar el proyecto, no existen especies de fauna indicadora.

8.0 DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

Como se menciono anteriormente el sector es un área de carácter residencial y comercial; en las áreas cercanas al proyecto se encuentran viviendas, parques, estación de bomberos, talleres de mecánica, chapistería y pintura, y la Escuela Sector Sur.

8.3 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).

El plan de participación ciudadana es un elemento muy importante en los estudios de impacto ambiental, ya que a través de su incorporación en un proceso de evaluación ambiental se interioriza sobre los impactos, tanto ambientales como socioeconómicos y culturales, de una determinada acción, evitando los de carácter negativos sobre su entorno inmediato y conflictos posteriores.

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto “Construcción de local comercial”, realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día domingo 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto “Construcción de local comercial”, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí_____ No_____ No Opina _____

2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí_____ No_____ No Opina _____

3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos_____

Positivos_____

4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Proyecto “Construcción de local comercial”, ubicado en el Corregimiento de Tocumen, Vía principal Aeropuerto, Sector Sur, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, con una superficie de 688 m² 60 dm², adquirida desde el 19 de enero de 2017; Propiedad de los señores Fai Hon Yep varón mayor de edad, con cedula No. E-8-52612 y la Sra. Yinsu Zhong con cedula No. E-8-53898.

Se entrevistaron un total de veinte (20) personas cuyo resultado fue el siguiente:

1. Con respecto a la primera pregunta, de las veinte (20) personas entrevistadas ó sea el 100%, doce (12) personas (60%) dijeron que conocían del proyecto y seis (8) personas (40%) dijeron desconocer del mismo.
2. Con respecto a la segunda pregunta las (20) personas (100%) estaban de acuerdo con la construcción del proyecto en el área, ya que, al construirse el local comercial, les beneficiaría en cuanto a la seguridad de sus viviendas y al libre tránsito por el lugar, ya que se han dado demasiados robos en esa área, también se acabaría con el basurero que tenían allí las personas de mal vivir (piedreros) que tiraban de todo tipo de basura, incluso animales muertos cuyos olores interrumpían el diario vivir de los residentes cercanos al área del proyecto; además al construirse este proyecto se crearían nuevas fuentes de empleos para los pobladores del área cuya mayoría está desempleada.
3. Con respecto a la tercera pregunta las veinte (20) personas (100%) entrevistadas indicaron que para los trabajos de “Construcción de local comercial.” se otorguen las primeras plazas de empleos a los residentes del área del proyecto y sus alrededores, ya que muchos de ellos están sin empleo; también recomendaron al promotor de la obra que dicho local no sea utilizado para otra cosa que vaya a perjudicar la salud de todos ellos y que cumplan con todas las leyes, normas y medidas adecuadas para no afectar el medio ambiente ni la salud de los residentes del área.

8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

El área donde se desarrollara el proyecto, es un área que ha sido impactada con anterioridad debido al movimiento de tierra que se realizó para construir la

vivienda en la comunidad del Sector Sur de Tocumen, todo esto fue realizado mucho antes de ser adquirido por el promotor, consecuentemente no se ha encontrado sitios históricos, arqueológicos, antropológicos, monumentos religiosos ni culturales de valor especial; en caso de encontrarse restos arqueológicos durante el movimiento de tierra para la construcción del proyecto se informara inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura.

8.5 Descripción del paisaje.

El paisaje que encontramos en el área del proyecto es una zona urbanística y comercial; este paisaje se encuentra alterado por la presencia del hombre; con poca presencia de flora y bastante asentamiento humano; sobre todo por ser una de las primeras áreas urbanizadas en el área de Panamá Este de la ciudad capital de nuestro país.

Ecológicamente el área corresponde a la zona de vida del Bosque seco Tropical según la calcificación del Dr. Joseph Tosi Jr. La misma se caracteriza por tener un Bioclima subhumedo y calido con una precipitación que fluctúa entre 1100 a 1650 mm con una estación efectivamente seca de 4 a 5 meses de duración.

Debido a los factores antropoeicos la zona objeto del estudio ha sido degradada en su gran mayoría por lo que se considera que no existen ecosistemas únicos específicamente en el área de estudio, tampoco es atravesada por reservas o por algún tipo de áreas protegidas legalmente establecidas en el país

9.0 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.

9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

F a s e	Impactos Ambientales	CARÁCTER		GRADO DE PERTURBACION			RIESGO DE OCURRECIA			EXTENSION DE ÁREA			DURACION		REVERSI VILIDAD		IMPORTANCIA AMBIENTAL	
		Pos	Neg	A	M	B	A	M	B	Ge	Pa	Pun	Per	Tem	Rev	Irre	Sign	No Sign
C O	Afectación en la calidad del Aire		X			X		X			X			X	X			X
N S T	Perturbación a la salud de los trabajadores		X		X			X				X		X	X			X
R U C	Contaminación de suelo		X			X			X			X		X	X			X
C C I	Contribución a la economía de la región	X				X	X					X		X	X		X	
O N	Generación de empleo	X				X	X					X		X	X		X	
O P	Incremento de tráfico vehicular		X			X		X				X		X	X			X
E R	Afectación a la Calidad del Aire		X			X		X				X		X	X			X
A C	Contaminación de los suelos		X			X			X			X		X	X			X
I O N	Perturbación a la salud de los trabajadores		X		X			X				X		X	X			X
	Generación de empleo	X				X	X					X		X	X		X	

Se detectaron ocho impactos negativos, sin embargo, nuestro análisis muestra que estos presentan un grado de perturbación bajo y son no significativos, debido a que el proyecto se encuentra en un área ya impactada y con uso de suelo para uso comercial de alta intensidad. También se reportó tres impactos positivos los cuales presentan grado de significancia por la generación de empleos y la contribución a la economía por la actividad a realizar.

9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

Impactos Económicos:

- ❖ Aumento de la demanda de mano de obra; tanto en la fase de construcción como durante la operación.
- ❖ Aumento en el valor de las propiedades cercanas al proyecto.
- ❖ Aumento en el movimiento económico de la zona.

Impactos Sociales:

- ❖ Mejora en el nivel de vida de los habitantes del área del proyecto que se beneficien económicamente con el proyecto.
- ❖ Integración a la comunidad de una cantidad de profesionales de diversas ramas.

Como podemos ver el proyecto representa una cantidad importante de impactos sociales y económicos positivos que deben mejorar las condiciones socio económicas de la comunidad de Sector Sur en el corregimiento de Tocumen.

10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

En el presente plan, trataremos de mencionar todas las medidas de mitigación, compensación y control de los impactos negativos causados al medio ambiente durante las diferentes etapas de construcción.

Durante la ejecución de la obra, habrá un aumento considerable, aunque no critico de partículas contaminantes del aire, principalmente las relacionadas con los gases tóxicos producidos por la combustión de los vehículos a motor que serán utilizados ya sea para llevar material de construcción u otros trabajos durante la fase de construcción.

De igual forma aumentarían las partículas de polvo, si los trabajos se realizaran durante la estación seca, las cuales serían causadas por el transito de vehículos y camiones por la superficie desnuda que ingresan al sitio del proyecto a dejar materiales de construcción en toda el área de construcción.

Para minimizar los niveles de ruido y la seguridad de los moradores que circundan el área, se recomienda la instalación de una cerca perimetral.

A los obreros se les debe dotar del equipo para la protección contra el ruido a fin de evitar molestias o afectación a la salud física de los mismos.

POSIBLES IMPACTOS	MITIGACIONES
1. Aire: <ul style="list-style-type: none"> a. Generación de gases. b. Generación de polvo (temporal) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe mantener la superficie del suelo húmeda mediante la aplicación de por lo menos tres riegos diarios en temporada seca. ✓ Cubrir con lona el material movilizado y depositado. ✓ Los vehículos deben circular moderadamente para que no levanten partículas de polvo.
2. Ruido: <ul style="list-style-type: none"> a. Incremento de ruido 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Laborar en jornada diurna solamente durante la construcción de 7:00 AM – 5:00 PM. ✓ Durante la operación se debe cumplir con la norma sobre ruidos ambientales. ✓ Mantenimiento óptimo del equipo de trabajo para un eficiente funcionamiento de los mismos. ✓ Mantener equipo de carga de materiales en óptimas condiciones mecánicas.
3. Suelo: <ul style="list-style-type: none"> a. Alteración de la calidad del suelo. <p>No impacto, en cuanto a movimiento de tierra, no habrá remoción de tierra en el</p>	

terreno. b. Manejo y deposito de desechos de la construcción.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar Cerro Patacón como área adecuada para el depósito final de desechos de construcción.
4. Erosión: a. Sedimentación b. Generación de lodo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evitar que la tierra suelta llegue o sea arrastrada por el agua lluvia hacia el sistema de drenaje actual. ✓ Evitar tener taludes con paredes pronunciadas. ✓ Las pendientes deben ser inferiores al 3%. ✓ Se debe cubrir con sacos de henequén las áreas desnudas durante las diferentes etapas de ejecución del proyecto.
5. Flora: a. Afectación de la cobertura vegetal. (No se alterará nada).	
6. Desechos sólidos: a. Generación de desechos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante la construcción del local comercial se dará una recolección y adecuada disposición de los desechos sólidos y líquidos en coordinación con el Municipio de Panamá. ✓ Serán acopiados apropiadamente hasta reunir un volumen suficiente para su traslado al relleno sanitario; los desechos menores o basura común serán colocados en bolsas

	<p>plásticas en los sitios de recolección destinados para esta zona por la AAUD.</p> <p>✓ Durante la operación el promotor ubicara recipientes con bolsas plásticas en el local comercial, para que los trabajadores dispongan los desechos, para ser transportados por la empresa recolectora de aseo (AAUD) con destino al vertedero de Cerro Patacón.</p>
7. Desechos Líquidos:	<p>✓ Durante la construcción del local comercial, los trabajadores utilizaran letrina portátil para realizar sus necesidades fisiológicas.</p>
8. Señalización Visual y Vialidad: a. Riesgos de accidentes viales.	<p>✓ Señalización vial clara, práctica y visible con letreros, en coordinación con el MOP.</p> <p>✓ Colocar una cerca perimetral.</p>

El promotor o a quien se contrate deberán cumplir con todos los requisitos de seguridad y protección de los trabajadores, establecidas por la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, así como las establecidas por las autoridades que tengan competencia con este tipo de obras. Para tal fin se mantendrá un botiquín de primeros auxilios en el proyecto.

La construcción estará sujeta a las normas vigentes establecidas por las autoridades del Municipio de Panamá, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud y cualquier otra institución con competencia sobre el tema. Se cumplirá con todas

las medidas y normas de seguridad y técnicas emanadas de estas oficinas gubernamentales.

Todos los trabajos que se realicen como consecuencia de la construcción de esta obra, estarán sujetos a los códigos, normas de entidades estatales, leyes municipales, locales y nacionales.

Cumplimiento de la Seguridad Industrial.

Durante la construcción y operación de la obra, se cumplirá con las disposiciones emanadas de las autoridades correspondientes en cuanto a equipo de seguridad y preservación ambiental entre otras. Se suministrará y se exigirá a todos los trabajadores en la obra, el uso de casco, guantes y calzados de seguridad, es decir equipo de seguridad en general adecuado a los trabajos a realizar.

El promotor contara con una persona con experiencia, entrenada sobre las medidas de precaución, seguridad laboral a fin de minimizar accidentes en su área de trabajo y con el equipo que utiliza. El promotor tomara las medidas de seguridad para prevenir cualquier inconveniente a los trabajadores, a las propiedades vecinas, a terceros y a la construcción misma.

Los trabajadores durante la construcción estarán equipados con las herramientas adecuadas al tipo de trabajo a realizar. Los elementos usados para los andamios, y los elementos usados para el izaje de las piezas (sogas, roldanas, cables de acero, arneses, etc.), deben estar en perfecto estado de conservación y sus dimensiones deben estar de acuerdo con los pesos que manejan durante el montaje, teniendo en cuenta los coeficientes de seguridad necesarios.

10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas.

El propietario y promotor del proyecto “Construcción de local comercial” es el responsable de ejecutar las pocas medidas de mitigación propuestas para desarrollar el proyecto.

10.3 Monitoreo.

El promotor o la persona o empresa que se contrate le dará seguimiento a la implementación de las medidas de mitigación establecidas, una vez por mes en conjunto con el Ministerio de ambiente.

10.4 Cronograma de ejecución.

Los trabajos de Construcción del local comercial se iniciarán cuando se cuente con la respectiva resolución del Ministerio de Ambiente y durante tres (3) meses.

Impactos Ambientales Identificados	Medidas de Mitigación Específicas	Responsable de la Ejecución	Monitoreo	Cronograma de Ejecución	Costo de la Gestión Ambiental
Suelo	<ul style="list-style-type: none">➤ Supervisión de la maquinaria en los trabajos de limpieza y cimentación.➤ Supervisión de los trabajos de construcción de los locales comerciales.➤ Supervisión de la eliminación apropiada de los desechos sólidos y líquidos.	<p>Promotor</p> <p>Promotor</p> <p>Promotor</p>	<p>Promotor Ministerio de Ambiente MINSA</p> <p>Promotor Ministerio de Ambiente MINSA</p> <p>Promotor Ministerio de Ambiente MINSA AAUD</p>	<p>Revisión semanal</p> <p>Revisión diaria</p> <p>Revisión semanal</p>	
Agua	<ul style="list-style-type: none">➤ Como no existen cuerpos de aguas dentro del área de influencia del proyecto, no será necesario establecer medidas de monitoreo.				

Impactos Ambientales Identificados	Medidas de Mitigación Específicas	Responsable de la Ejecución	Monitoreo	Cronograma de Ejecución	Costo de la Gestión Ambiental
Aire	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Observación en campo (visual) de la calidad del aire en el área de construcción. ➤ Control en el mantenimiento de la maquinaria. 	Promotor	Promotor Ministerio de Ambiente MINSA AAUD Promotor MINSA	Revisión diaria Revisión semanal	B/1,000
Flora	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No existen árboles que puedan ser afectados. 				
Fauna	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No existen animales silvestres que puedan ser afectados. 				
Socio económico	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer vínculos directos con la comunidad cercana al proyecto para detectar molestias o inconvenientes ocasionados. 	Promotor	Promotor Ministerio de Ambiente MINSA	Revisión semanal	B/300

10.7 Plan de rescate y reubicación de fauna y flora.

No aplica

10.11 Costos de la Gestión Ambiental.

Los trabajos de construcción del local comercial no generaran impactos ambientales que requieran medidas de mitigación cuya ejecución genere costos adicionales de los ya planificados por el promotor.

**12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LAS FIRMAS
RESPONSABLES.**

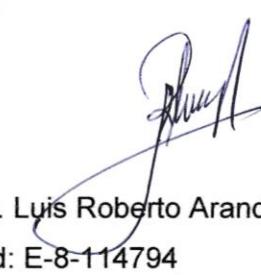
Los estudios técnicos de campo, análisis y confección del documento Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “Construcción de local comercial”, fueron llevados a cabo por los siguientes Consultores Ambientales:

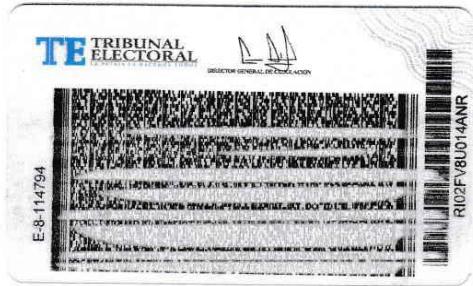
Licda. Yariela Del Carmen Zeballos Gutiérrez, inscrita en el Ministerio de Ambiente mediante resolución No. IRC-063-2007, con oficina en el Corregimiento de Parque Lefevre, Urb. Chanis, Vereda 9, Casa No. 98 y teléfonos 221-0485 y 6676-9044, correo electrónico yarielaz@hotmail.com.

Lic. Luis Roberto Aranda Hermida, inscrito en el Ministerio de Ambiente mediante resolución No. IRC-036-2004, con oficina en el Corregimiento de San Francisco, Calle 77, PH Star Bay, Apartamento 3-A y celular 6616-3841, correo electrónico luisrobertoaranda@gmail.com.




Licda. Yariela Del Carmen Zeballos G.
Ced: 8-228-758
Resolución No. IRC-063-2007


Lic. Luis Roberto Aranda Hermida
Ced: E-8-114794
Resolución No. IRC-036-2004



13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Consideramos que este proyecto traerá fuente de trabajos temporal y permanente al área de impacto, tanto así que podemos concluir después de realizar un balance entre los impactos positivos y negativos de este proyecto que el mismo tiene un alto grado de significancia positiva en el aspecto social del área y un bajo riesgo en cuanto a la afectación del entorno ambiental, catalogándolo como un proyecto ambientalmente viable.

El área del proyecto se sitúa sobre un área urbana, bastante impactada en el cual los efectos negativos del proyecto en términos ambientales serán mínimos, ya que consideramos este proyecto de baja magnitud de riesgo.

Le corresponderá al Ministerio de Ambiente, como autoridad competente dar un seguimiento periódico y hacer cumplir la aplicación de las medidas de mitigación recomendadas para los impactos ambientales identificados en este estudio, que son inherentes al desarrollo del proyecto, como también otras medidas que a criterio de la institución crea conveniente recomendar.

Respecto a los diseños sanitarios, le corresponderá al Ministerio de salud, normar lo referente a diseños eficientes de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario y recolección de desechos sólidos, lo cual debe ser plasmado en los planos por el promotor.

El promotor otorgara las facilidades para la evaluación de infraestructura de recolección, tratamiento y medidas de mitigación y control ambiental con el objetivo de verificar su eficacia.

Nuestra recomendación es que se otorgue al promotor del proyecto “Construcción de local comercial” los señores Fai Hon Yep con cedula No. E-8-52612 y la Sra. Yinsu Zhong con cedula No. E-8-53898, con domicilio en el Corregimiento de Rufina Alfaro, Brisas del Golf, Calle 32, Casa 27, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, la aprobación solicitada para la realización de este proyecto, que traerá desarrollo y empleo al lugar teniendo así su mayor impacto en el ámbito social.

1. BANCO MUNDIAL. 1994. LIBRO DE CONSULTA PARA LA EVALUACION AMBIENTAL. VOLUMEN II, LINEAMIENTOS SECTORIALES. BANCO MUNDIAL, TRABAJO TECNICO NÚMERO 140. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, WASHINGTON, USA. 2761 PAGINAS.
2. TRATADO UNIVERSAL DEL MEDIO AMBIENTE. 1993. EDITORIAL REZZA, ESPAÑA.
3. HOLDRIDGE, L. 1987. ECOLOGIA BASADA EN ZONAS DE VIDA. IICA, SAN JOSE, COSTA RICA. 216 PAGINAS.
4. TOSI, T.A 1971. INVENTARIO Y DEMOSTRACIONES FORESTALES DE PANAMA. ZONA DE VIDA. FO, SF/PAN. INFORME TECNICO PNUD/FAO.
5. MOPI. ESPANA.1991 GUIAS METODOLOGICAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL. CARRETERAS Y FERROCARILES. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE MADRID, ESPAÑA. 164 PAGINAS.
6. GUIA METODOLOGICA PARA LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL. V. CONESA Fdez. VITORA. ESPAÑA. 1997
7. GUIA PARA LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. MAESTRIA EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, FACULTAD DE ECONOMIA. UNIVERSIDAD DE PANAMA. PROFESOR M. CONCEPCION. PANAMA. 2,000.

15.0 ANEXOS.

ANEXOS

Copia notariada de la cédula del promotor del proyecto

Fai Hon Yep Ced: E-8-52612



Copia notariada de la cédula de la promotora del proyecto

Yinsu Zhong Ced: E-8-53898



Certificado de Paz y Salvo

Sistema Nacional de Ingreso

http://appserver3/ingresos/imprimir_ps.php?id=172156



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 172156

Fecha de Emisión:

06	02	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

07	03	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

HON YEP, FAI

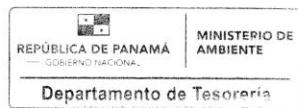
Con cédula de identidad personal nº

E-8-52612

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Jefe de la Sección de Tesorería.



Declaración Notarial Jurada



NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), ante mí,

NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-196-1790), comparecieron personalmente **FAI HON YEP**, varón, mayor de edad, de nacionalidad china, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número E-8-cincuenta y dos mil seiscientos doce (E-8-52612), y **YINSU ZHONG**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad china, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número E-8-ocho.-cincuenta y tres mil ochocientos noventa y ocho (E-8-53898); actuando en su condición de propietarios de la Finca con Folio Real número treinta millones cientos treinta y un mil ciento ochenta y dos (30131182) código de ubicación ocho mil setecientos dieciocho (8718), adquirida el diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017), con una superficie de seiscientos ochenta y ocho (688) metros cuadrados y sesenta (60) decímetros cuadrados; promotores del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL"**; a desarrollarse en la Finca antes mencionada, ubicada en el Corregimiento de Tocumen, Vía Principal Aeropuerto, Sector Sur, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; a quienes conozco y quienes manifestaron no necesitar interpretar por entender el idioma español, y me solicitaron que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

PRIMERO: Declara el compareciente que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, y cumpliendo con las modificaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

22311

Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales

BLAS DARIO BELUCHE, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-

ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal

número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.-----

cauda, vecinos de esta ciudad, a quienes convoco, y con mucha paciencia

Yau Hon
FAI HON YEP

FAI HON YEP

 BLAS DARIO BELUCHE

CHUNG NGAN SU
YINSU ZHONG

YINSU ZHONG



Natividad Quirós Aguilar
Notario Público Décimo Tercero

J. Solis
JUAN SOLIS

JUAN SOL TS

Vista frontal del área del proyecto



Vista de la línea perimetral frontal del área del proyecto



Vista de la parte posterior del área del proyecto



Vista de la línea perimetral posterior del área del proyecto



Vista de la línea perimetral lateral izquierdo



Vista de la línea perimetral lateral derecho



Vista de la vía de acceso al proyecto desde la ciudad capital



Vista de la vía de acceso al proyecto desde la 24 de diciembre



Registro público de la finca con Folio Real No. 30131182



Registro Público de Panamá

No. 1982050

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.01.21 17:37:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 20103/2020 (0) DE FECHA 16/01/2020. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL № 30131182
LOTE D15-50, CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA
SUPERFICIE INICIAL DE 688 m² 60 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 688 m² 60 dm² Y
UN VALOR B/25,000.00 NÚMERO DE PLANO: 87-34944..... FECHA DE ADQUISICIÓN: 19 DE ENERO DE 2017.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FAI HON YEP (CÉDULA E-8-52612) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

YINSU ZHONG (NOMBRE LEGAL) NGAN SU CHUNG (NOMBRE USUAL) (CÉDULA E-8-53898) TITULAR DE UN
DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 21 DE ENERO DE
2020 01:47 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402505233

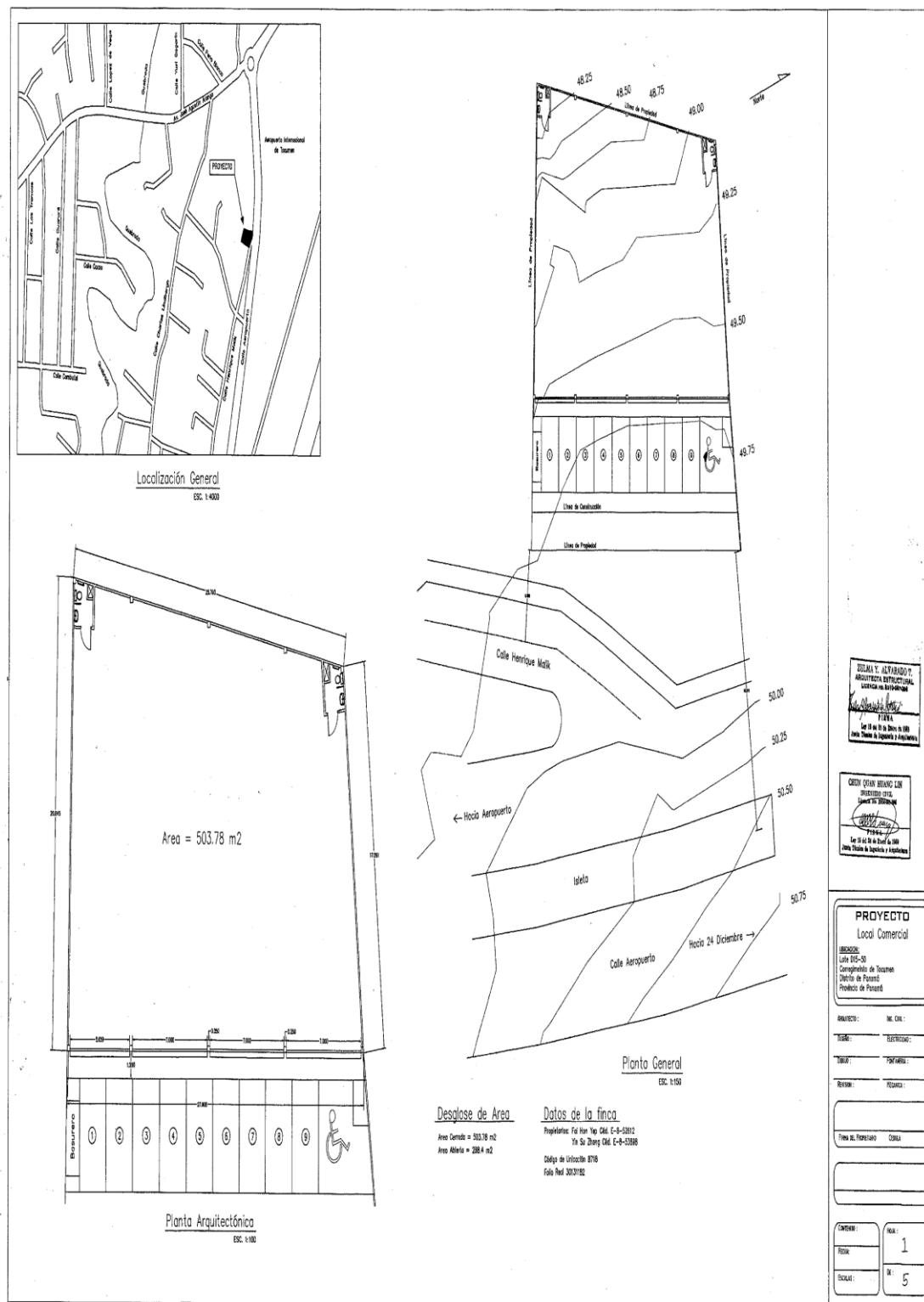


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 70845527-EE53-4029-A572-659DAB0E9DF7

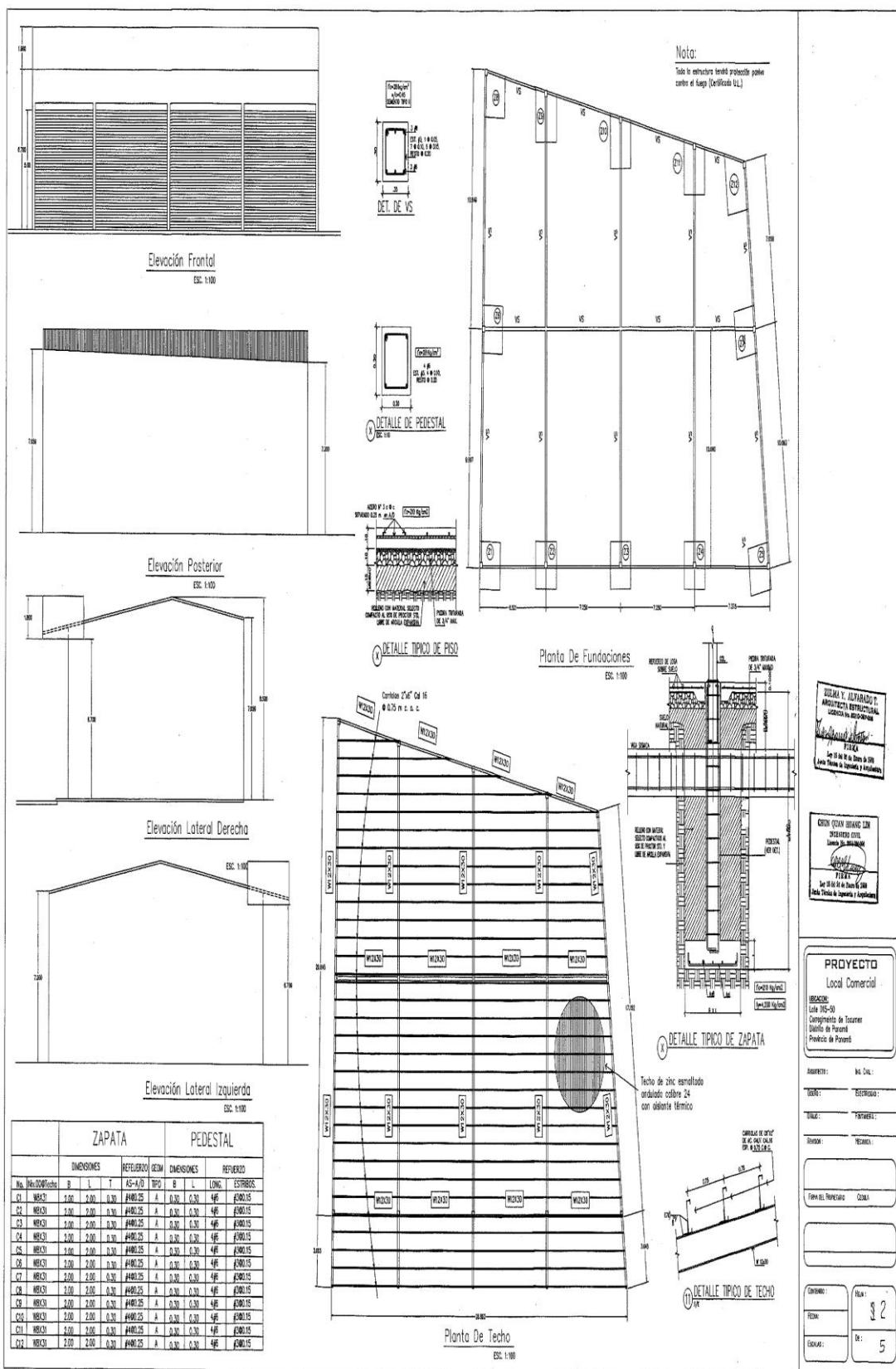
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

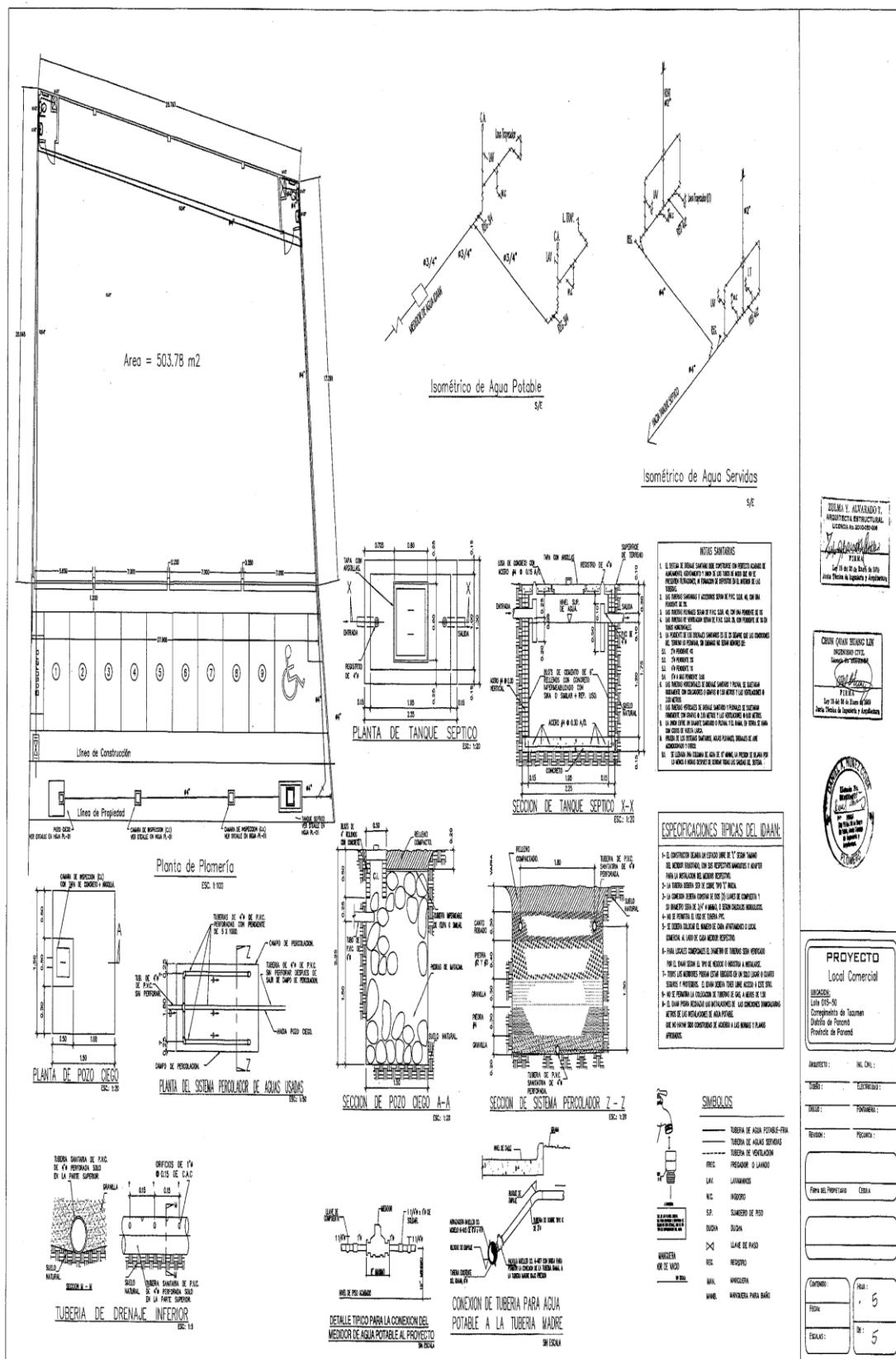
Plano del proyecto a realizarse Planta arquitectónica



Planta estructural de zapatas



Tanque séptico e isométrico de agua potable y servidas



Coordenadas UTM del polígono del proyecto



AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

Apartado 5267, Panamá Rep. De Panamá

23 de enero de 2020

Nº de Oficio GEOD. 012 - 20

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL "TOMMY GUARDIA", A
SOLICITUD DE: ERICK SANCHEZ.

Y EN NOMBRE: FAI HON YEP-YINSU ZHONG

CERTIFICA QUE:

LAS COORDENADAS DEL PUNTO SELECCIONADO Y MARCADO POR UD.
(s) EN EL MOSAICO: PEDREGAL HOJA: 4343-III ESCALA: 1:50 000 SON:

LATITUD: 09° 5' 3.710" N UTM, ZONA 17N. N: 1004574.6
E: 677558.6

LONGITUD: 79° 23' 3.826" O

ELEV. APROX. 23,00 m Sobre el Nivel Medio del Mar.

DATUM: WGS - 84

Zona: 1

Provincia: **PANAMÁ**.

Distrito: **PANAMÁ**.

Corregimiento: **TOCUMEN**.

Lugar poblado: **SECTOR SUR**.

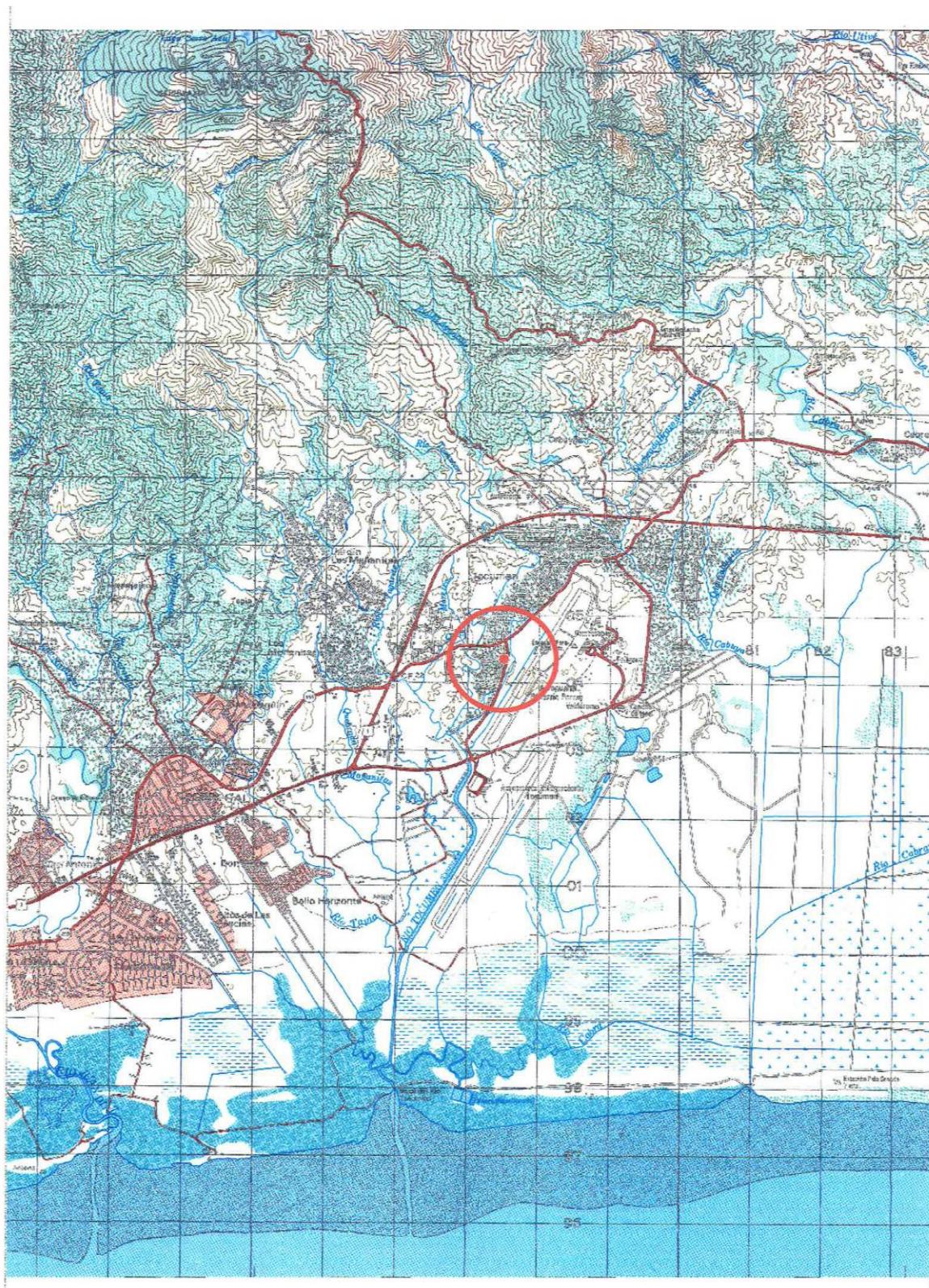
Comarca:

Por: David A. Pacheco P.
Téc. Ing. EURIBIADES ARROYO.
Dept. Geodesia y Astronomía

J. Toral
M.Sc. JAIME TORAL BOUTET.
Director Ejecutivo
IGNTG

Orden: 4076
Factura: 21353
/DM.

Ubicación geográfica del proyecto incluyendo mapa en escala 1:50,000



Certificación de uso de suelo



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 375-2018

FECHA: 01/JUNIO/2018

ATENDIDO POR: ARQ. ANA MATA
ARQ. ITZA ROSAS

FIRMA: ARQ. Itza Rosas

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: TOCUMEN

UBICACIÓN: CALLE S/N, LOTE 50

1. NOMBRE DEL INTERESADO: FAI HON YEO /YINSU ZHONG

2. USO DE SUELO VIGENTE: C-2 (COMERCIAL DE INTENSIDAD ALTA Ó CENTRAL)

3. USOS PERMITIDOS:

C-2: INSTALACIONES COMERCIALES, OFICINAS Y DE SERVICIOS EN GENERAL, RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE A LA RESOLUCIÓN N° 426-2013 DE 11 DE JULIO DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LOS PLANES PARCIALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PPOT) PARA LOS CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, 24 DE DICIEMBRE Y MAÑANITAS, UBICADOS EN DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ; AL DOCUMENTO GRÁFICO DE ZONIFICACIÓN (MOSAICO 12-K), PLANO CATASTRAL 87-34944 Y GRÁFICOS PRESENTADOSANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN

NOTA: * Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio.

* De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.

ARQ. DALYS DE GUEVARA
DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL Y
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

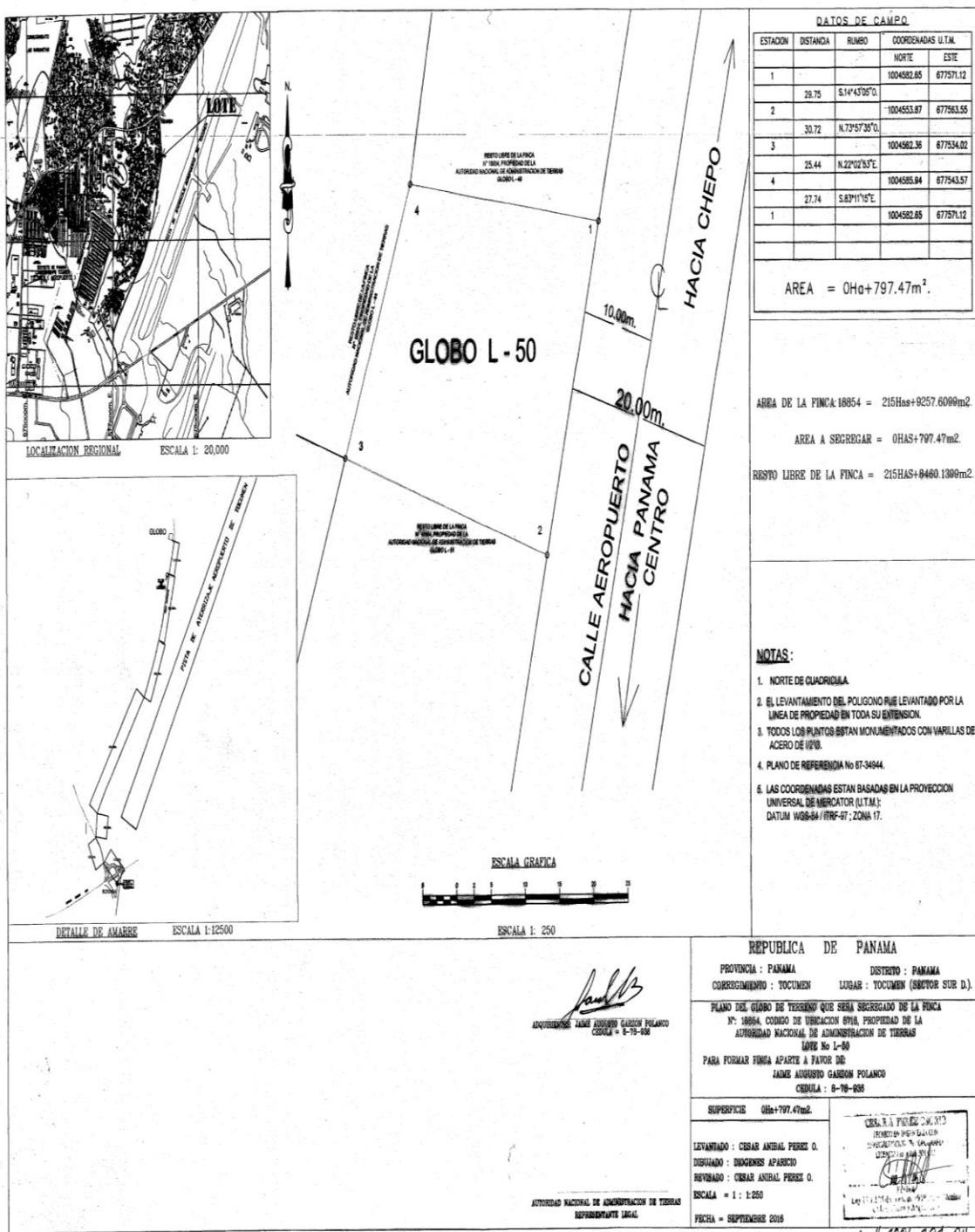
DG/ALM/ IR/alm
CONTROL N°: 546-18



Localización Regional del proyecto refrendada por el MIVI



Localización Regional y las Coordenadas UTM del polígono del proyecto



Fotos de las encuestas realizadas a residentes del área del proyecto



Encuestas realizadas a los moradores del área del proyecto

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto "Construcción de local comercial", realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

- 1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, "Construcción de local comercial", el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí _____ No No Opina _____

- 2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí No _____ No Opina _____

- 3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos nninguno

Positivos Estaria bueno, es ladrillo y la basura, con la construcción se acabaría,

- 4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Que si es van a de Repuesto que no la utilicen para otra cosa, y que tengan de todo. ~~que tengan~~.

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto “Construcción de local comercial”, realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

- 1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, **“Construcción de local comercial”**, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí No _____ No Opina _____

- 2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí No _____ No Opina _____

- 3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos _____

Positivos _____

Pues que costará la comunidad con algo que es un sector faltaba, y que ya no habrá tanto basurero al llegar.

- 4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Buen trato al público, precios accesibles

Alvaro P. Arias

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto “Construcción de local comercial”, realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

- 1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, “**Construcción de local comercial**”, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí No _____ No Opina _____

- 2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí No _____ No Opina _____

- 3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos Ninguno

Positivos Estupenda esta construcción Ya que se necesita.

- 4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Que lo brinde trabajo a la comunidad


8-371-3027

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto "Construcción de local comercial", realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

- 1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, **"Construcción de local comercial"**, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí _____ No No Opina _____

- 2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí No _____ No Opina _____

- 3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos Ninguno

Positivos Aumentaría la seguridad del área y nuestras Propiedades.

- 4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Estoy sin trabajo, me gustaría que me tomaran en cuenta

Luis J. de la Torre

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto “Construcción de local comercial”, realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, **“Construcción de local comercial”**, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí No _____ No Opina _____

2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí No _____ No Opina _____

3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos ninguno

Positivos Allí se acabaría la tira de animales vivos

4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Que les brinde trabajo a los Jareca.
Alba Suryapa G

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto “Construcción de local comercial”, realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

- 1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, **“Construcción de local comercial”**, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí No _____ No Opina _____

- 2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí No _____ No Opina _____

- 3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos Ninguno

Positivos Necesitamos mas Seguridad Y en la Construcción se acabarían los Robos.

- 4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Que Coloque Camaras Y Seguridad Para beneficio de la Comunidad.

Eduardo B

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto “Construcción de local comercial”, realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

- 1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, “**Construcción de local comercial**”, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí _____ No No Opina _____

- 2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí No _____ No Opina _____

- 3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos Ninguno

Positivos La Seguridad Y el ornato Se beneficiaría en la Comunidad.

- 4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Necesitamos trabajo
Alquiler

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto “Construcción de local comercial”, realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

- 1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, **“Construcción de local comercial”**, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí _____ No No Opina _____

- 2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí No _____ No Opina _____

- 3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos Ninguno

Positivos Se acabaría el Tiro de la basura
Frontal al Parque de niños

- 4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Que contribuya con el ornato

Elizabeth De Gracia

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto “Construcción de local comercial”, realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

- 1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, **“Construcción de local comercial”**, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí No _____ No Opina _____

- 2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí No _____ No Opina _____

- 3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos Ninguno

Positivos AYudaría a la Comunidad Con mas Seguridad.

- 4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Que nos Ayude acabar con los malos olores de la basura y nos de trabajo
Para Barranquitas.

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto “Construcción de local comercial”, realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

- 1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, “**Construcción de local comercial**”, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?
Sí No _____ No Opina _____

- 2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?
Sí No _____ No Opina _____

- 3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?
Negativos ninguno

Positivos Nos beneficiaría con los luminarios
Para Seguridad Y acabar con el basurero

- 4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?
Que el Propietario Nos apoye con Plazas
de trabajo, y que no use el local para otra cosa q' vaya a perjudicar la comunidad.

ENCUESTA REALIZADA

Con el fin de conocer la opinión de los residentes del área y realizar una consulta a los ciudadanos en informar sobre el proyecto “Construcción de local comercial”, realizamos visitas a los residentes alrededor del área del proyecto.

Para conocer de primera mano la opinión de estas personas, se realizó una entrevista el día martes 02 de febrero a las 2:00 PM en los alrededores del proyecto donde se hicieron las siguientes preguntas.

1) ¿Se ha enterado usted o conoce algo sobre la realización del proyecto, **“Construcción de local comercial”**, el cual se llevará a cabo en el Corregimiento de Tocumen, Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá?

Sí No _____ No Opina _____

2) ¿Está usted de acuerdo o no con la construcción de dicho proyecto?

Sí No _____ No Opina _____

3) ¿Mencione aspectos negativos o positivos que usted percibe de la construcción de este proyecto?

Negativos _____

Positivos Me beneficiaría en Seguridad!

4) ¿Qué recomendaciones haría usted al propietario del proyecto para beneficio de la comunidad?

Un local comercial sin bulto,

Juan Carlos Alvarado

Firma de los participantes de la reunión informativa el día domingo 02 de febrero a las
2:00 PM en los alrededores del área del proyecto.

- 1) Fai Hon Yep
- 2) Eric Long J.
- 3) Juan Luis Rabiniger
- 4) Shandy Abdo
- 5) Louys Gomez O.
- 6) Luis Sánchez
- 7) Elvissiust
- 8) Alba Sivago G.
- 9) José DeGRACIA
- 10) Julio C. Luis
- 11) Elizabeth De Gracia
- 12) Miguel Romero
- 13) ...
- 14) Maria Fernández
- 15) Alexis Chego B.
- 16) David Mendié
- 17) Juan Carlos Alvarado
- 18) Octavio Jiménez
- 19) S. G. M. N. Duvalde
- 20) Yiyo Baugó

Proyecto "Construcción de local comercial", ubicado en el Corregimiento de Tocumen,
Sector Sur, Vía Aeropuerto, Lote D15-50, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá;
cuyos promotores son los señores Fai Hon Yep, varón mayor de edad, con cedula No.
E-8-52612 y la Sra. Yinsu Zhong con cedula No. E-8-53898.